

El Gobierno de España aprueba mediante Real Decreto Ley las retribuciones del sector público para 2019.

La citada disposición publicada en el BOE el 24 de diciembre, incorpora las previsiones literales del II Acuerdo para la Mejora del Empleo, firmado por CCOO y los otros dos sindicatos representativos del sector público para el año 2019:

- a) Incremento del 2,25% desde enero de 2019.
- b) 0,25% de fondos adicionales (0,30% si la administración tiene superávit presupuestario).
- c) 0,25% adicional desde el 1 de julio de 2019 si el PIB de 2018 es igual o superior al 2,5%. (Si el crecimiento fuera inferior, la escala sería la siguiente: PIB 2,1%=0,05% - PIB 2,2%=0,10% - PIB 2,3%=0,15% - PIB 2,4%=0,20%).
- d) Para el personal laboral se autoriza un incremento de la masa salarial equivalente a la suma de los tres apartados anteriores.

Como ya hemos venido difundiendo a través de diversas notas y circulares, este RDL obedece a la exigencia de CCOO de que, dado el retraso con el que va a presentarse el Proyecto de Ley PGE para el año 2019, y la incertidumbre sobre su aprobación, se publicaría un RDL para que eso no bloqueara los incrementos salariales, y con ello la negociación colectiva, durante el año 2019.

No obstante, os recordamos que para CCOO este RDL no agota la negociación en torno a los PGE 2019, negociación que debe contemplar a nuestro juicio y así se lo hemos trasladado al Gobierno, en varios aspectos fundamentales:

- 1) Una modificación de los parámetros de incremento del PIB de 2018, dado que es el propio gobierno quien ha modificado su previsión del incremento para el año 2018, rebajándola del 2,5% del PIB al 2,3%, rebaja que debería ajustar la escala pactada en el Acuerdo.
- 2) Una mejora sustancial de los compromisos en materia de empleo (nuestra intención sigue siendo la eliminación de la tasa de reposición) que permita incrementar el ritmo de recuperación de empleo público perdido.
- 4) Eliminar también otros condicionantes establecidos en la Ley PGE que limitan la capacidad de la negociación colectiva de negociar libremente, en el conjunto del sector público, de tal forma que se pueda avanzar en la mejora de las condiciones de trabajo y en la recuperación de los derechos arrebatados.

En este sentido tal y como le adelantamos por escrito a la ministra Batet y su respuesta igualmente por escrito la semana pasada, hemos quedamos emplazados para continuar con el proceso de negociación en el mes de enero, para por un lado para poner fecha a la Comisión de Seguimiento General, donde veremos todos los temas arriba referenciados y por otro lado, para continuar con el desarrollo de las Comisiones del I y II Acuerdo.